



**INSTRUCCION QUE SE HA DE OBSERVAR**  
*en el repartimiento de Sumarios del Indulto Apostolico,*  
*para comer Carnes en los dias Quadragesimales que expresa , y en la recaudacion de sus Limosnas.*

**N**OS Don Manuel Ventura Figueroa, Cavallero Gran-Cruz de la Real Distinguida Orden de Carlos III. Arcediano de Nendos , Dignidad de la Santa Apostolica Metropolitana Iglesia de Santiago , Governador del Consejo , y Comisario Apostolico General de la Santa Cruzada , y demás Gracias , en todos los Reynos , y Señoríos de S. M. &c. Por el tenor de la presente mandamos , que en la distribucion, y expedicion de los Sumarios de dicho Privilegio , y en la cobranza de su Limosna en estos Reynos de España , y las Islas adyacentes à ellos , se tenga, guarde , y cumpla la forma , y orden siguiente.

**I.** Luego que nuestros Subdelegados reciban los Edictos con nuestra Carta-Orden , convocarán al Administrador Tesorero de la Limosna de la Santa Bula de Cruzada , le entregarán un Exemplar de esta Instruccion , y acordarán el dia , y hora en que haya de formalizarse la entrega de los Sumarios de dicho Indulto , que segun el cálculo prudencial formado por la Contaduría General de la Santa Cruzada hemos acordado se les remitan ; y en el caso de advertir falta de Sumarios , nos darán pronto abiso , segun se les previene de nuestra orden.

**II.** La entrega de estos Sumarios la harán nuestros Subdelegados al respectivo Administrador Tesorero , con la asistencia del Notario Mayor , ó su Teniente , contandose uno por uno á satisfaccion de aquel , con la separacion de las tres clases en que se distinguen; y entregados que sean, recogerán del Tesorero dos recibos por duplicado , y reservando el uno en su poder el Subdelegado mas antiguo para las ocurrencias que puedan sobrevenir , nos remitirá el otro para trasladarle á la Contaduría General de Cruzada , á efecto de que por ella se forme el correspondiente cargo á cada uno de los Administradores Tesoreros.

**III.** Tendrán estos en las Capitalès , y en los mismos terminos , y parages en que se distribuyen las Bulas de Cruzada, el competente numero de Sumarios de este Indulto , para darlos á los Fieles que quieran usar de él , dando en contado la Limosna de su respectiva clase.

**IV.** Los mismos Administradores Tesoreros , de acuerdo con nuestros Subdelegados , y con consideracion á las personas  
com-

